

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de Junio de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que se surtió el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2022-00155
Proceso Titulación de la posesión Ley 1561 de 2012
Demandante. María del Carmen Rodríguez Fúquene y otra.
Demandado Herederos Indeterminados de Eduardo Fraile y otros.
Decisión: Nombra Curador

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se designa como Curador Ad-Litem de PERSONAS INDETERMINADAS y de todas las personas que se crean con derechos sobre el bien o con interés jurídico en oponerse a las pretensiones de la demandante. Para tal efecto se designa a YAMID MENDEZ NEIRA

El cargo será ejercido una vez la abogada designada se notifique del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación de la designación.

Por secretaria ofíciase informando lo aquí decidido al curador ad-litem designado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 17.
De hoy **16 de junio de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91af07da51ee3165a0ea44f0d0f46767285c1948f086767db560ac4f656e5817**

Documento generado en 15/06/2023 05:51:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>